CONTRATO Nº20/2023 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO Y LA EMPRESA CIA NORTE S.A. CON RUC.:80101868-4 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°20/2023 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO- ID N° 434.303

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO**, domiciliada en la calle Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de mayo, ciudad de Itacurubi del Rosario, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **RAUL SORIA MELO**, con cédula de identidad N° 942.817 en su carácter de Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CIA NORTE S.A. CON RUC.:80101868-4**, domiciliada en la Ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **MATIAS ARIEL SPERANZA AREVALO** con cedula de identidad N°6210436 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerden celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA", el cual será sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°434.303.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCD N°20/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario. La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N°105/2023.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

cia norte s.a.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • INTENDENCIA •

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	1.280.000	1.280.000
2	82101502-004	Movilización, cartel de obra, carteles de señalización	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
3	72141505-001	Movimiento de suelo: apertura de caja de materiales sobrantes. Regularización para respetar proyecto (incluye desmonte y terraplen)	Metros cúbicos	358	25.000	8.950.000
4	72102905-001	Relleno, nivelación y compactación para protección de cordones	Metros cuadrados	217	2.300	499.100
5	72131701-9998	Cordón cuneta de hormigon (Hº elaborado de fck= 180 kg/cm2). ver plano de detalles	Metros cúbicos	8	1.295.667	10.365.336
6	72131701-9998	Badén de HºAº, (Hº elaborado de fck= 210 kg/cm2). ver plano de detalles	Metros cúbicos	17	1.884.000	32.028.000
7	72131701-002	Empedrado piedra basaftica (incluye colchón de tierra y compactación)	Metros cuadrados	1272	79.000	100.488.000
8	72102905-001	Relleno de piedra triturada de 6ta, sobre pavimento tipo empedrado, incluye compactación	Metros cuadrados	1272	2.800	3.561.600
9	72131601-013	Limpieza inicial y final de obra	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
					Precio Total	**159.627.697**

El monto total del Contrato asciende a la suma total de **Gs. 159.627.697 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones seiscientos veintisiete mil seiscientos noventa y siete).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en un tramo sobre la calle Eugenio A. Garay - Distrito de Itacurubi del Rosario. El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 60 (Sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • INTENDENCIA •

Recepción Provisoria

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Itacurubi del Rosario.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO OTORGARAN ANTICIPOS.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de **100 días** computados a partir de la firma del presente contrato.

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,05 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

cia norte s.a.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • INTENDENCIA •

Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo

Teléfax. 041 210 233

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre del 2023.

cia norte s.a.

MATIAS AREL SPERANZA AREVALO
CIA NORTE S.A.

LIC. RAUL SORIA MELO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • INTENDENCIA •